



MANUAL PARA
INICIATIVAS DE
PREGRADO

## Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
2.1. Objetivos específicos	
3. CONTRIBUCIONES	
4. LÍNEAS DE TRABAJO	1:
5. INSTRUMENTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	12
6. PRODUCTOS Y SERVICIOS DISPONIBLES	15
6.1 Descripción de Productos y Servicios	16
6.2 Proceso de Tramitación	18
6.3 Postulación de iniciativas	20
6.4 Admisibilidad	20
6.5 Otros Requisitos	2:
6.6 Adjudicación	22
6.7 Compromisos	22
7. MONITOREO, APOYO Y EVALUACIÓN	23
8. SOPORTE PROFESIONAL A LAS INICIATIVAS	24
8.1 Postulación y ejecución	24
8.2 Soporte Comunicacional	24
9. DEFINICIONES	26



## 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior de carácter público, cuyo propósito esencial es entregar una formación integral al estudiante, con preferencia en el quehacer tecnológico y con una especial vocación de servicio. Su misión es "Contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sustentable de la Región Metropolitana y del país, a través de la investigación, creación y transferencia del conocimiento y la formación integral de personas a lo largo de la vida, en el ámbito preferentemente tecnológico y con un fuerte sentido de responsabilidad social. Buscamos desarrollar en cada persona de la comunidad el compromiso con la ética y los valores democráticos, así como la capacidad y la pasión para trabajar de manera colaborativa, creativa y efectiva para el mejoramiento de la sociedad chilena y de la humanidad".

Para alcanzar esta misión, la institución reconoce como función esencial el vínculo o relacionamiento que establece con el entorno del que forma parte y donde desarrolla su quehacer institucional.

En este contexto, la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE), ha definido como uno de sus ejes estratégicos el trabajo con las carreras de pregrado con el fin de promover y fortalecer la vinculación con sus entornos profesional y disciplinar. En este sentido, para el presente documento, la unidad académica que postula a la iniciativa, a través de los académicos es la carrera. En un trabajo colaborativo entre académicos de la carrera y profesionales de la VTTE y de la Vicerrectoría Académica (VRAC), se implementaron procesos de consultas a actores internos y externos, a partir de los cuales se elaboraron Lineamientos para la Vinculación con el Medio (VcM) de las diferentes carreras, los que contemplan un Plan de Acción para la Vinculación con el Medio que tribute a los dominios disciplinares de los respectivos planes de estudio.

Para implementar los planes de acción definidos en los **Lineamientos para la VcM**, la VTTE pone a disposición instrumentos de gestión para que los docentes, a través de las carreras, cuenten con respaldo institucional para generar iniciativas de vinculación con sus entornos disciplinares y profesionales. Estos instrumentos buscan identificar y resolver necesidades, preferentemente, de la Región Metropolitana mediante acciones pertinentes a las demandas y características específicas del territorio, así como retroalimentar a los procesos docentes.

Adicionalmente, en el marco de la Unidad de Titulados, se han constituido comités por carrera con el objetivo de elaborar una estrategia de empleabilidad, la cual contempla orientaciones específicas para la vinculación con sus titulados y tituladas y complementan el Plan de Acción de los Lineamientos para la VcM, con foco en inserción y progresión laboral, así como la fidelización temprana de aquellos estudiantes que se encuentran en su último ciclo formativo de pregrado.

El presente **Manual para Iniciativas de Vinculación con el Medio de carreras 2024**, establecen los focos y procedimientos de gestión de los siguientes instrumentos:

- Extensión Académica y Extensión Cultural,
- Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional (VEDP), y
- Titulados (ex Fondo Creando Redes)



## 2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente manual es contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021 - 2025 en lo que respecta al quehacer de la VcM en las unidades académicas, a través, del apoyo para la implementación de los **Planes de Acción de Lineamientos para la VcM** y **Estrategias de Empleabilidad por carrera**.

El PDI 2021 - 2025 identifica entre sus Ejes Estratégicos: la Calidad, Complejización y Sustentabilidad e Inclusión<sup>3</sup>. Estos ejes, junto con otros, son considerados como prioritarios para la institución, toda vez que "articulan la gestión institucional con el fin de cumplir la misión y alcanzar la visión<sup>4</sup>".

Para el desarrollo de estos Ejes Estratégicos, se establecen distintos objetivos de los cuales al menos uno debe ser incorporado dentro de los objetivos de las iniciativas de Vinculación con el Medio postuladas a partir del presente documento:

- a) "Asegurar la calidad en la formación de pregrado, postgrado y formación continua resguardando la eficiencia y eficacia del proceso formativo", a la cual se asocia la estrategia "1.4.2 Mejora continua del Modelo educativo Instalación y monitoreo periódico del modelo y su apropiación en el pregrado, postgrado y educación continua, para incrementar la calidad de la formación en el marco del ciclo de mejora continua<sup>5</sup>".
- b) "Fortalecer la Vinculación de la docencia de pregrado con los entornos sociales y productivos" a la cual se asocia la estrategia "2.3.3 Retroalimentación a la Docencia: mejoramiento de los mecanismos de retroalimentación a la docencia para la evaluación y mejoramiento de los procesos formativos y de los programas académicos<sup>6</sup>".
- c) "Avanzar en la vinculación con el entorno nacional e internacional fomentando la asociación de los procesos formativos, las actividades de investigación y vinculación con el medio" a la cual se asocia la estrategia "2.4.1 Fortalecimiento de Redes de colaboración: Fortalecimiento de las redes de colaboración de las actividades formativas, de investigación, vinculación con el medio y programas de transferencia tecnológica con universidades, centros de investigación u otro tipo de organización nacional e internacional (privada o pública)<sup>7</sup>".
- d) "Aportar al desarrollo sostenible en el medio regional, nacional e internacional" a la cual se asocia la estrategia "Estrategia 4.3.2 Fomento de iniciativas de VcM Diseño de una estrategia para articular las iniciativas de VcM nuevas y existentes, para apoyo del abordaje de los ODS en el entorno social y productivo".

Estos objetivos tributan al indicador institucional: "Contribución de iniciativas de VcM al fortalecimiento del Plan de Estudios" el cual mide el porcentaje de cumplimiento de las iniciativas consignadas en el Plan de Acción de los Lineamientos para la VcM de programas de pregrado, que contribuyen a fortalecer el Plan de Estudios<sup>8</sup>.



## 2.1. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de las actividades deben estar alineados a lo declarado en los mecanismos de Aseguramiento de Calidad de las carreras e instrumentos de planificación, como son los Lineamientos para la Vinculación con el Medio de carrera y Estrategia de Empleabilidad de carrera, respectivamente. Y, a su vez, las acciones deberán dar cuenta de las orientaciones institucionales que hacen referencia al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la ONU, a las competencias sello declaradas en el Modelo Educativo (Tecnología, Sustentabilidad y Responsabilidad Social) y/o a las temáticas de género e inclusión.

Debido a la variedad de objetivos específicos que se pueden abordar, en este documento se determinan Objetivos Específicos Obligatorios (no son elegibles) y Objetivos Específicos Electivos.

### **Objetivos Específicos Obligatorios**

- 1. Avanzar en el cumplimiento de las áreas pendientes (o con menor desarrollo) del Plan de Acción de Lineamientos para la Vinculación con el Medio de carreras: documento que tiene por finalidad servir como carta de navegación en el ámbito de la Vinculación con el Medio entregando orientaciones relacionadas con el entorno social, disciplinar y profesional de la unidad académica; orientaciones curriculares de la carrera y un plan de acción que visualiza con acciones concretas la labor a realizar por la unidad académica en VcM. Por tanto, las iniciativas VcM postuladas por medio del presente documento, deben contribuir al cumplimiento de las acciones comprometidas en el Plan de Acción de dichos Lineamientos<sup>8</sup>, para lo cual es necesario identificar claramente el área de relación, la dimensión a la cual tributa y los dominios disciplinares asociados a las actividades que se van a desarrollar.
- 2. Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): incluyen una compleja gama de desafíos sociales, económicos, y medioambientales, que requerirá de transformaciones en el funcionamiento de las sociedades y las economías, y en cómo interactuamos con nuestro planeta. La educación, la investigación, la innovación y el liderazgo son esenciales para ayudar a la sociedad a enfrentar estos desafíos. Las universidades, debido a su labor de generación y difusión del conocimiento y su preeminente situación dentro de la sociedad, están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el logro de estos.
- 3. Avanzar en el cumplimiento de Estrategia de Empleabilidad de carreras: dirigida a promover la empleabilidad, a través de la inserción y progresión laboral de los titulados y tituladas, favoreciendo su fidelización, facilitando la relación de las diversas áreas de la Universidad con sus titulados y tituladas. Asimismo, esta Estrategia toma también elementos emanados de los Lineamientos para la Vinculación con el Medio de cada carrera.

#### 4. Contribuir a una o más competencias sello declaradas en el Modelo Educativo:

- Tecnológico: "generación de profesionales con dominio superior de la tecnología, esto es, con la competencia calificada en el uso y desarrollo de las tecnologías pertinentes a las áreas profesionales respectivas y con capacidad para la innovación y transferencia tecnológica" (Res. N°386, 2023).
- Sustentabilidad y sostenibilidad: "enfoque integral de la educación para el desarrollo sostenible y de alentar el fortalecimiento de los vínculos interdisciplinarios entre los tres pilares del desarrollo sostenible (el económico, el social y el ambiental), incluidas las distintas ramas del conocimiento. Esta educación debe proporcionar a todos los y las estudiantes, los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para superar los desafíos mundiales interrelacionados a los que la humanidad debe hacer frente,



fundamentalmente el cambio climático, la degradación medioambiental, la pérdida de biodiversidad, la pobreza y las desigualdades sociales" (Res. N°386, 2023).

• Responsabilidad Social: "entendida como el enfoque que tiene el quehacer universitario en la mejora de la calidad de vida y el bienestar de las comunidades humanas" (Res. N°386, 2023).

## **Objetivos Específicos Electivos**

- 1. Generar instancias de reflexión y discusión con perspectiva de género, entendida como una forma de ver o analizar la realidad, la cual consiste en "[...] observar y prever el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones de las personas. Esta forma de ver permite analizar y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización" (Política Institucional de Género UTEM, 2022, pp. 107).
- 2. Abordar la temática de inclusión tanto en la disciplina, quehacer profesional y/o comunidad universitaria: la inclusión hace referencia a "todas las acciones, políticas y estrategias para lograr la igualdad de oportunidades para la integración de la diversidad presente en la comunidad universitaria en pos de garantizar el acceso a una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación" (Política Institucional de Género UTEM, 2022, pp. 105).

## 3. CONTRIBUCIONES

Las iniciativas de VcM postuladas deberán considerar contribuciones internas y externas, según tipo de instrumento y actividad. Estas contribuciones, están asociadas a los objetivos específicos anteriormente declarados y al fortalecimiento del Plan de Estudios de las carreras. Durante la ejecución y posterior a ésta, se analizará y/o evaluará el cumplimiento de las contribuciones antes mencionadas. Con el objetivo de identificar las contribuciones internas cada unidad académica junto al jefe de carrera realizará un levantamiento de grupos de interés, los que deberán ser considerados en la formulación del proyecto.

Según el tipo de instrumento y actividad se consideran obligatorias todas aquellas contribuciones que se indican en las siguientes tablas. No obstante, se espera que las iniciativas consideren otras contribuciones de acuerdo con las temáticas de interés de las unidades académicas.

Además, deberá identificar su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>9</sup>, a las competencias genéricas, y desarrollarse preferentemente dentro de la Región Metropolitana.



#### **TABLA N°1: Clasificaciones contribuciones internas buscadas**

	CONTRIBUCIONES INTERNAS ESPERADAS							
Tipo de actividad	Contribuir al logro de los resultados de Dominios Disciplinar es	Contribui r al fomento, difusión y/o divulgaci ón de la investigació n disciplinar estudiantil	Contribuir al desarrollo y exposición de actividade s artístico- culturales	Difundir las acciones de VcM de la carrera de manera interna	Aportar a la formación integral de Titulados y Tituladas	Contribuir a la generación y/o fortalecimie nto de Vínculo con Empleadore s	Contribu ir a la Mejora Continu a de las acciones de VcM de carreras	Promove r espacios de reflexión para el Desarroll o Sostenibl e (ODS)
Muestras o exhibicion es académic as	X			Х			Х	X
Muestras artísticas y culturales			Х	Х			х	X
Participació n de estudiantes en espacios externos de discusión académica disciplinar	х	Х		x			х	х
Charlas o talleres para estudiantes de establecimi entos educacional es secundario s	X			х			х	X
Vinculación con el Entorno Disciplinar Y Profesional	X			Х			X	X
Encuentro con empleador es y/o centros de práctica	Х			Х		Х	Х	х
Charlas, talleres y seminarios de actualizaci ón profesional	Х			Х	Х		х	х

					CIEW		
Encuentro de Titulados y Tituladas	х		х	Х		X	Х
Taller Ad Portas			Х			X	Х
Educa ción Contin ua/Cur sos y Diplo mas¹	X		Х	Х		X	X
Apren dizaje y Servici o <sup>2</sup>	Х		Х		Х	Х	Х
Foro de Emple abilida d <sup>3</sup>	Х		Х	Х	Х	Х	Х



Sujetos previamente a validación de la DIRECAP-VTTE.
 Sujetos previamente a validación de la Unidad de Mejoramiento Docente de VRAC.
 Sujetos previamente a validación de la Unidad de Innovación Curricular de VRAC.



#### TABLA N° 2: Clasificaciones contribuciones externas buscadas

		E	CONTRIBU				
Tipo de actividad	Contribuir a la generación y/o fortalecimient o de vínculo con territorio y/o área de influencia	Contribuir a la difusión y/o divulgació n de la investigaci ón	Contribuir al desarrollo y exposición de actividades artístico- culturales	Difundir las acciones de VcM de la carrera de manera externa	Aportar a la formación integral de Titulados y Tituladas	Contribuir a la generació n y/o fortalecimi ento de vínculo con empleador es	Promover espacios de reflexión para el Desarrollo Sostenible (ODS)
Muestras o exhibiciones académicas	X						Х
Muestras artísticas y culturales	Х		Х				Х
Participación de estudiantes en espacios externos de discusión académica disciplinar	Х	X					Х
Charlas o talleres para estudiantes de establecimien tos educacionales secundarios	Х	V		BR			X
Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional							
Encuentro con empleador es y/o centros de práctica	X					х	X
Charlas, talleres y seminarios de actualización profesional	Х				Х		Х
Encuentro de Titulados	Х				Х		Х
Taller Ad Portas <sup>10</sup>							Х
Educación Continua/Curs	Х				Х		X



os y Diplomas <sup>4</sup>						
Aprendizaje y Servicio <sup>5</sup>	Х		Х		Х	Х
Foro de Empleabilidad <sup>6</sup>	Х		Х	Х	Χ	X



Sujetos previamente a validación de la DIRECAP-VTTE.
 Sujetos previamente a validación de la Unidad de Mejoramiento Docente de VRAC.
 Sujetos previamente a validación de la Unidad de Innovación Curricular de VRAC.



# **4. LÍNEAS DE TRABAJO**

Las iniciativas postuladas, deberán enfocar sus iniciativas acordes a las áreas declaradas en los Lineamientos para la VcM de carreras, en coherencia con los Objetivos Específicos, competencias institucionales, ODS<sup>11</sup> y a las contribuciones internas y externas antes señaladas. Las líneas de trabajo son las declaradas en el Plan de Acción de los Lineamientos para la VcM de carreras:

- a. Relación con el entorno
- b. Extensión
- c. Difusión y divulgación de la Investigación
- d. Titulados y tituladas





# 5. INSTRUMENTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Las iniciativas están divididas por áreas estratégicas y en coherencia con sus respectivos instrumentos de gestión y financiamiento: los cuales se presentan a continuación:

#### TABLA Nº 3: Clasificación y componentes de las Iniciativas de Extensión

**EXTENSIÓN:** Iniciativas orientadas a fortalecer y fomentar el quehacer en vinculación desde las unidades académicas que se centren en los ámbitos de **Extensión académica** y **Extensión artística-cultural**, relevando las competencias sellos institucionales e interacción con el entorno, aumentando el desarrollo integral de la carrera y de quienes componen la comunidad académica y estudiantil, con un foco específico en la ampliación de redes y profundización de vinculaciones (fidelización) para continuidad de relaciones en tema de retroalimentación a la docencia u otras vinculaciones complejas.

## 1. CATEGORÍA

**Extensión académica:** se expresa a través de instancias que difunden el conocimiento y quehacer de una carrera, para contribuir a sus ámbitos educativos, formativos, profesionales, disciplinares y científicos específicos, donde se puede percibir una acumulación de pensamiento vinculantes y significativos para la relación con grupos de interés y/o áreas de influencia.

**Extensión artística cultural:** acciones que cultiven el arte, la cultura y el patrimonio que tengan relación con el desarrollo integral de la carrera, y que además convoque a grupos de interés y/o áreas específicas de influencia de las carreras.

#### 2. LÍNEA DE VINCULACIÓN

**Vinculación inicial:** instancias de relación con el entorno que involucra a un agente externo detectado como parte de un área de influencia o grupo de interés. La vinculación debe aspirar a la generación de redes significativas para futuras vinculaciones complejas que puedan retroalimentar a la docencia.

Fortalecimiento de relaciones con grupo de interés o área de influencia: cualquier otra instancia de relación que resulte de la continuidad de vinculaciones complejas donde se permita ampliar o profundizar en el conocimiento de la comunidad interna sobre los grupos de interés y áreas de influencia para el escalamiento de las relaciones.

#### 3. SEGMENTO DE VINCULACIÓN

**Grupo de interés:** grupos de personas pertenecientes al entorno de la carrera que poseen un interés en común y que pueden ser afectados por la comunidad académica o estudiantil en cuestión por su quehacer específico.

**Área de influencia**: sectores de la sociedad que se definen a partir de temáticas amplias y prioridad institucional (empresa, Estado o sociedad civil) con los cuales la carrera desea vincularse en base a intereses desarrollados por ella.

#### 4. ASOCIACIÓN INTERNA

Unidad académica: carrera

#### 5. Tipo de actividades<sup>12</sup>

Muestras o exhibiciones académicas: Espacios de reflexión y/o exposición de aspectos académicos que están en permanente interacción y construcción con la sociedad. Las carreras como unidades académicas son actores relevantes ya que a través de este tipo de actividad pueden difundir su quehacer a la comunidad y recoger desde ésta saberes que le permitan generar espacios de reflexión sobre su disciplina.

Muestras artísticas, culturales y/o deportivas: Exhibiciones artísticas y culturales o participación en instancias deportivas que promuevan el desarrollo de la cultura el arte y el deporte tanto en la comunidad universitaria como en su entorno significativo.

Participación de estudiantes en espacios externos de discusión académica disciplinar: Presentaciones de resultados, investigaciones, trabajos de títulos u otros en redes propias de la carrera realizada por estudiantes en temáticas propias de la disciplina en diferentes actividades como congresos, seminarios, conversatorios y/o ferias.

Charlas o talleres para estudiantes de establecimientos educacionales secundarios: Ámbitos de encuentros con la carrera en espacios escolares que permitan una vinculación efectiva del quehacer académico y estudiantil, con el propósito de posicionar y exhibir las ventajas y cualidades diferenciadoras de la carrera. Se da importancia a la orientación vocacional de los estudiantes de 3ero y 4to medio con el objetivo de promover



	CILWI	
tanto la inserción de la carrera, como su Perfil de Egreso.		
tanto la inscrioni de la carrera, como sa i emi de Egreso.		

11. Las siguientes actividades se presentan como categorías genéricas, pero basados en la descripción de la Extensión Universitaria se pueden considerar otras que respondan a dicho objetivo.





#### TABLA Nº 4: Actividades de las Iniciativas VEDP

**VINCULACIÓN CON EL ENTORNO DISCIPLINAR Y PROFESIONAL (VEDP):** Iniciativas orientadas a apoyar el desarrollo de actividades de Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional (VEDP) de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), con participación del cuerpo académico y estudiantes de distintos ciclos formativos relevando las competencias genéricas, contribuyendo a la retroalimentación a la docencia e interacción con el entorno. Se debe considerar la participación de representantes del grupo de interés definido previamente por la carrera.

#### 1. Categoría

Vinculación con retroalimentación a la docencia de pregrado:

Instancias de reflexión para vincular a los y las estudiantes de pregrado de manera temprana con referentes disciplinares y profesionales externos, interacción con el entorno relevante y que tengan directa relación con su formación académica. Estas actividades deben asociarse a componentes micro y/o macro curriculares, tales como objetivos o programa de asignatura, logros de aprendizaje, perfiles de egreso, dominios disciplinares y ciclos del Modelo Educativo. Las actividades de este tipo de iniciativas son relatorías, charlas, talleres, seminarios, conversatorios, workshop, salidas a terrenos entre otros de la misma categoría.

En estas actividades se relevará la presentación de relatores especializados y la presentación de tesis de grado relacionadas a la temática de la iniciativa.

#### 2. Asociación interna

Unidad académica: carrera

#### 3. Tipo de actividades

Ciclo de charlas de interacción con el entorno: instancias de reflexión disciplinar y/o profesional con charlas coherentes entre sí, pertinentes con el entorno y de la(s) asignatura(s).

Ciclo de charlas y talleres con intervención social y empresarial: actividades relacionadas a la difusión de intervenciones en la sociedad y en el sector empresarial, en los que participan estudiantes como parte de su proceso formativo.

Salida a terreno: espacio de interacción y/u observación orientada a conocer su entorno significante donde el estudiantado podrá conocer el funcionamiento del campo ocupacional a desempeñarse en un futuro como profesionales.

Seminarios de profesionales o agentes externos a la UTEM: actividades donde se tratarán temáticas atingentes a la disciplina, entregando al estudiantado y cuerpo académico conocimientos profesionales de expertos o expertas de la disciplina.

Charlas y/o talleres de orientación laboral: dirigidas a estudiantes las cuales serán realizadas por profesionales, titulados y tituladas y/o empleadores pertinentes para la(s) asignatura(s) y a su formación profesional, donde se transmitan experiencias de su desempeño laboral.



#### TABLA Nº 5: Actividades de las iniciativas Titulados

**TITULADOS:** Iniciativas orientadas a apoyar a las carreras de la Universidad para que constituyan y/o consoliden redes formales de colaboración con titulados, tituladas y empleadores, que les permitan articular acciones orientadas a la empleabilidad de sus estudiantes, titulados y tituladas.

#### Línea de Vinculación

#### Apoyo para la implementación de la estrategia de empleabilidad (ex Creando Redes):

Considera el fortalecimiento del vínculo entre empleadores y titulados y tituladas de las carreras que han conformado su comité y elaborarán su Estrategia de empleabilidad para comenzar su implementación.

#### Asociación interna

Unidad académica: carrera

#### Tipo de actividades

Encuentro con empleadores y/o centros de práctica: Espacios de asociación entre Universidad y empleadores para promover y fortalecer empleabilidad oportuna y pertinente, así como retroalimentar el trabajo docente, identificando las necesidades del entorno para el desarrollo profesional.

Talleres de Actualización Disciplinar y/o Profesional (no conducentes a certificaciones): Jornadas de dinámicas prácticas presenciales o virtuales de al menos 4 horas con máximo de 8n horas cronológicas que contribuyen al fortalecimiento de titulados y tituladas en aspectos relacionados a su disciplina y/o competencias transversales. La unidad académica podrá postular solamente a un taller de actualización al año.

Encuentro de Titulados y Tituladas: Espacios de reflexión entre carrera y titulados y tituladas que refuerzan el sentido de pertenencia fortaleciendo los principios y valores de la institución con el ex-estudiantado , apoyando el desarrollo profesional con un foco prioritario en los cinco primeros cohortes.

## 5.1. Instrumentos Centralizados

La Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica VTTE pone a disposición distintos instrumentos centralizados (como Taller Ad Portas, Feria Laborales, Foros de Empleabilidad, entre otros) a los cuales se pueden acceder sin necesidad de postulación pero que su implementación está sujeta a evaluación de la unidad de Vinculación con el Medio Pre y Postgrado y Unidad de Titulados.

## **6.PRODUCTOS Y SERVICIOS DISPONIBLES**

Para el correcto desarrollo de las iniciativas de VcM la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE), ha determinado que se realizará la asignación de productos y servicios de manera directa<sup>7</sup> a todas aquellas iniciativas que se hayan presentado y cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

Serán priorizadas aquellas iniciativas que responden a las áreas de los planes de acción de lineamientos de carreras que no han sido abordadas o tienen poco desarrollo, las cuales cada unidad académica que están consignados en los **reportes de plan de acción de lineamientos para la vinculación con el Medio de carrera**, entregados por los analistas VcM correspondientes

La entrega de productos y servicios asignados a cada iniciativa dependerá de la complejidad y tipo de iniciativa de vinculación. Entendiendo por iniciativa compleja aquellas que tributan a lo menos a tres de las áreas de los Planes de acción de los Lineamientos para la VcM de carreras<sup>8</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> No se considerarán giros a rendir.

<sup>8</sup> La carrera deberá considerar el área menos desarrollada dentro del Plan de Acción.



Los productos y servicios solicitados estarán sujetos a aprobación de acuerdo a justificación, pertinencia y/o complejidad de la iniciativa.

## 6.1 Descripción de Productos y Servicios

Los productos y servicios asignados para cada iniciativa estarán sujetos a la correcta implementación de las actividades planificadas.

La validación final de cada requerimiento estará sujeto a la aprobación en conjunto de la VTTE, Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (DGAI) y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF).

Para la contratación de honorarios, se requiere certificado de título profesional<sup>9</sup>, CV actualizado y cédula de identidad por ambos lados de la persona a la que se le hará el convenio. **La solicitud debe ser realizada a lo menos con 30 días hábiles de anticipación.** 

Los ítems entregables varían según la naturaleza de las iniciativas, y deberán ajustarse a los requerimientos específicos de cada una, para ello deberán considerar los que se presentan en la siguiente tabla:



<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En caso de no poseer título profesional, deberá presentar certificado que acredite su nivel de estudio.



#### **TABLA 6: Productos y servicios disponibles**

ÍTEM	Descripción	Iniciativ as Extensió n	Iniciati vas VEDP	Iniciativas Titulados
Gastos Honorarios Nacionales No Académicos	Pago de honorarios para apoyo en el desarrollo de charlas, cursos y/o talleres tanto como en relatorías, organización y registro (Se considera un monto de por hora). También se puede considerar el pago a profesionales que entreguen productos, sujeto a evaluación.		х	х
Material Pedagógico y Académico	Compra de materiales con fines pedagógicos y/o académicos (productos, insumos de laboratorio, cuadernillos, formularios, entre otros). También se consideran útiles y materiales diversos de oficina, de uso y consumo corriente para la implementación del proyecto y sus actividades.		X	-
Servicio y Productos de Difusión	Productos digitales o impresos (pendones, afiches		Х	Х
Movilización	Para el traslado de estudiantes hacia talleres, cursos, visitas, seminarios o charlas sin costo, preferentemente dentro de la RM. <b>Este servicio solo considera solicitud de buses y van.</b>		Х	Х
Servicios Audiovisuales y de Comunicación	Servicio de apoyo audiovisual para eventos de audio y grabación	Х	Х	Х
Servicios de Alimentación	Servicio de colaciones y coffee break para actividades que lo ameriten.	X	Х	Х

#### Servicios de alimentación:

- Para solicitar servicio de alimentación, se deberá previamente haber indicado a través de formulario de postulación fecha y cantidad de asistentes.
- Las iniciativas que sufran modificación en la planificación deben dar aviso con 15 días de anticipación, las cuales estarán sujetos a una nueva evaluación.
- Si la iniciativa no se ejecuta en la fecha comprometida y no fue avisada con anticipación, el servicio de alimentación se anulará.
- El servicio de coffee break, estará sujeto a evidencias y/o justificación ex ante de la ejecución de la iniciativa en relación con la cantidad de estudiantes asistentes a dicha iniciativas.
- Los servicios de alimentación son de uso exclusivo a la iniciativa postulada. El servicio de alimentación no es transferible entre iniciativas.

#### Servicios de movilización:

- Las iniciativas que consideran salidas a terreno en el marco de una asignatura y que lo declaran en su programa de cátedra, no podrán postular a este servicio. Las salidas a terreno que surjan en el marco de una asignatura y que no esté declarada en el programa de la cátedra, podrán postular al servicio de movilización. Para ello, deberán seguir el siguiente protocolo:
  - o La carrera deberá enviar memo en formato PDF<sup>10</sup>, firmado por el jefe de carrera a la VTTE

 $<sup>^{10}</sup>$  Para solicitar movilización deberá hacer uso de memo salida a terreno. Ver anexo  ${
m n}^{\circ}{
m 2}$ 



- Firmado el memo por la VTTE, se devuelve el memo a la carrera.
- La carrera, debe enviar memo a la VRAC, adjuntando listado de estudiantes y programa de asignatura que de cuenta que la cátedra no declara salida a terreno. Poniendo en copia al analista de VcM de la carrera y a la VTTE
- Se debe considerar plazo de 30 días para tramitación de requerimiento.
- Tal como se indica en la tabla producto y servicios, se financiarán exclusivamente servicios de buses y van, preferentemente dentro de la Región Metropolitana.
- Para solicitar servicio de movilización, se deberá previamente haber indicado a través de formulario de postulación fecha, itinerario, lo que considera: dirección de salida, dirección de destino, dirección de regreso, horarios de salida y llegada. Además, debe indicar la comuna de destino, cantidad de estudiantes, cantidad de académicos y/o funcionarios.<sup>11</sup>
- Las iniciativas que sufran modificación en la planificación deben dar aviso con 15 días de anticipación, las cuales estarán sujetos a una nueva evaluación.
- Si la iniciativa no se ejecuta en la fecha comprometida y no fue avisada con anticipación, el servicio de movilización se anulará.
- El servicio de movilización estará sujeto a evidencias y/o justificación ex ante de la ejecución de la iniciativa en relación con la cantidad de estudiantes asistentes.
- Los servicios de movilización son de uso exclusivo a la iniciativa postulada. El servicio de movilización no es transferible entre iniciativas.

#### Materiales e insumos:

- Para solicitar servicio de materiales e insumos, deberá previamente haber indicado a través de formulario de postulación lista detallada de materiales. Indicando fecha de recepción y cotización detallada<sup>12</sup> (adjuntar fotos referenciales, links y/o cualquier otra referencia relevante).
- Una vez aprobada la iniciativa deberán considerar 30 días hábiles para la compra de los materiales e insumos solicitados.
- El servicio de materiales e insumos estará sujeto a justificación de la iniciativa en relación con la participación de estudiantes asistentes y la pertinencia de materiales e insumos solicitados.

#### **Gastos Honorarios Nacionales No Académicos**

- Para solicitar pago de honorarios, deberá previamente haber indicado a través de formulario de postulación la cantidad de estudiantes asistentes. Además, debe justificar la pertinencia y relevancia de la relatoría en función del contenido de la actividad.
- Una vez aprobada la iniciativa, el académico responsable, vía correo electrónico al analista VcM de la carrera, deberá presentar la siguiente documentación:
  - Currículum vitae de tres postulantes a la relatoría<sup>13</sup>.
  - Fotocopias de cédulas de identidad por ambos lados.
  - Certificados de grado(s) académico(s).
- El pago de honorarios es contraproducto.
- Para las iniciativas VEDP, la relatoría debe estar en coherencia con el programa de asignaturas, indicando los contenidos a desarrollar durante la presentación. Para las iniciativas de extensión, el contenido de la relatoría deberá justificar la pertinencia del experto/a en función del entorno social y productivo de interés para el perfil de egreso de la carrera.

#### 6.2 Proceso de Tramitación

Los requerimientos deberán ser especificados por el encargado de la iniciativa a través del formulario de postulación, explicitando toda la información necesaria para generar la solicitud.

 $<sup>^{11}</sup>$  Para solicitar movilización deberá hacer uso de memo salida a terreno. Ver anexo nº 2  $\,$ 

Dado que la unidad encargada en ejecutar las compras no cuenta con los conocimientos técnicos específicos sobre los materiales e insumos solicitados, se requiere que el académico responsable adjunte lo solicitado.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El relator seleccionado será quien cuente con un currículum más adecuado respecto a la iniciativa detallada.

## Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

## 6.2.1 Proceso de postulación

Las etapas de este proceso de postulación son:

- Postulación de iniciativas
- Observaciones y Modificaciones
- Adjudicación





#### 6.3 Postulación de iniciativas

- 1. Estos servicios y productos estarán disponibles y serán asignados según el cumplimiento de este manual.
- 2. Las iniciativas podrán ser presentadas desde el 15 al 26 de abril de 2024. Sólo se aceptarán iniciativas cuya fecha de ejecución sea hasta el 27 de julio de 2024
- 3. La postulación se deberá realizar a través del Formulario Google que será enviado mediante los canales institucionales de la VTTE. Una vez adjudicadas las iniciativas, el analista encargado traspasará la información a la Plataforma de Gestión de Vinculación con el Medio (SISAV) con el fin de generar registro y que el docente apruebe la postulación.
- 4. Pueden presentar iniciativas los/as académicos/as de la universidad que cuenten con una relación contractual vigente al 2024, incluyendo profesores/as honorarios, que tengan en consideración el Plan de Acción de los Lineamientos VcM de las carreras y la estrategia de empleabilidad. Aquellos/as postulantes que no sean jefe o jefa de carrera deberán adjuntar como respaldo la Carta de Apoyo de Jefe/a de carrera anexada al final de este documento.
- 5. Se deben completar todos los campos del/los formularios/s de Iniciativa/s de Extensión, Titulados y/o VEDP. Es responsabilidad del/a académico/a postulante que se envíe correctamente la postulación.

#### **6.4 Admisibilidad**

Luego de que el/la docente ingrese correctamente la(s) iniciativa(s) y cuente con la "Carta de Apoyo jefe/a de carrera" (según corresponda), serán revisadas y validadas por el/la analista de VcM correspondiente, de acuerdo a los siguientes criterios excluyentes (el no cumplimiento de cualquiera de estos criterios deja inválido el formulario de postulación):

- 1. Completa todos los campos del formulario de postulación.
- 2. Se ajusta correctamente a los lineamientos<sup>14</sup> para la Vinculación con el Medio de carrera.
- 3. Define las actividades de la iniciativa con fecha de ejecución dentro del plazo establecido.
- 4. Se describe y justifica el grupo de interés y el área de influencia.
- 5. Se especifican los requerimientos en términos de productos y servicios ofertados, justificando la solicitud por ítem y objetivo.
- 6. Adjunta Carta de Apoyo de jefe (a) de carrera (sólo en caso de ser necesario).
- 7. Adjunta la documentación correspondiente a la naturaleza de la iniciativa.
- 8. Indica los dominios disciplinares del Plan de Estudio de la carrera, declarados en el Plan de Acción de Lineamientos para la VcM de Carreras<sup>15</sup>, presentes en la iniciativa ingresada.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Esto no aplica en el caso de las carreras de Ingeniería Civil en Ciencia de Datos, Psicología y Derecho, puesto que no cuentan con lineamientos para la Vinculación con el Medio de carrera.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Esto no aplica en el caso de las carreras de Ingeniería Civil en Ciencia de Datos, Psicología, Derecho, Ingeniería Comercial e Ingeniería en Comercio Internacional.



Aparte de lo anterior, en el caso de iniciativas VEDP:

- Identifica las competencias genéricas, declaradas en el Modelo Educativo, presentes en la iniciativa ingresada.
- Se definen la(s) cátedra(s) asociada(s), el listado de estudiantes inscritos, el código y el semestre.

Y en caso de Titulados:

- Debe contar con Estrategia de Empleabilidad validada mediante resolución.
- Debe identificar la(s) Línea(s) de Acción correspondiente(s) a la naturaleza de la iniciativa.

## 6.5 Otros Requisitos

Para las iniciativas de los instrumentos de Extensión, VEDP y Titulados (ex Fondo Creando Redes), deberán cumplir con las siguientes condiciones:

**6.5.1** Todas las carreras que postulen más de una iniciativa deben abordar alguna de las temáticas presentadas en los Objetivos Específicos Electivos: Género, Inclusión o Sustentabilidad.

#### 6.5.2 Iniciativas Extensión

En el caso de comprometer estudiantes en su ejecución deben estar asociados a funciones de desarrollo de su disciplina y vinculado a prácticas educativas. Se rechazarán aquellas colaboraciones de "secretariado" o "apoyo logístico". Cada participación de este tipo deberá respaldarse a través de una "Carta de participación" donde el o la estudiante, declare tener conocimiento de la iniciativa, enuncie sus funciones, objetivos y los detalles de estas iniciativas



#### 6.5.3 Iniciativas VEDP

Para las iniciativas VEDP se debe asegurar la asistencia del curso en un 75%, en caso de no cumplir con este requerimiento se podrá ver afectada la planificación y evaluación de la iniciativa.

#### 6.5.4 Iniciativas Titulados (ex Fondo Creando Redes)

El público objetivo de estas iniciativas deben ser titulados y tituladas de dicha carrera de la Universidad como prioridad de las 5 últimas cohortes. Mientras que los empleadores(as) deben ser pertinentes a la carrera. Asimismo, podrán ser destinatarios de las actividades, estudiantes de últimos años, siempre y cuando dentro de la iniciativa participen ya sea titulados(as) y/o empleadores (as).

## 6.6 Adjudicación

La priorización de iniciativas se realizará, posterior al análisis de admisibilidad detallado en el punto 6.4, por un Panel de Evaluación compuesto por la persona encargada de Vinculación con el Medio de Pregrado y Postgrado, la persona encargada de Titulados y el o la analista de Gestión Presupuestaria, según sea el caso.

Se privilegiará aquellas iniciativas que reporten a las áreas de los Lineamientos para la Vinculación con el Medio **menos desarrolladas por la carrera**.

El Panel podrá realizar observaciones, que serán consideradas como condiciones de adjudicación. Éstas serán comunicadas por el o la Analista de VcM y deberán ser corregidas en un plazo de 5 días hábiles para ser adjudicadas.

#### 6.7 Compromisos

A continuación, se describen los compromisos que son adquiridos una vez que las iniciativas son adjudicadas:

- a. Cumplir con las fechas establecidas en la planificación de la actividad.
- b. La ejecución de las actividades deberá ser realizada preferentemente en espacios horarios comprendidos de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas. En el caso de las actividades que se realicen en horarios vespertinos (también de lunes a viernes), se evaluará la modalidad de ejecución de la actividad de acuerdo a la factibilidad técnica.
- c. Informar oportunamente sobre los antecedentes necesarios para la solicitud y gestión de productos y servicios (acorde a las normas vigentes establecidas).
- d. El/la académico/a solicitante debe responder por el cumplimiento y coordinación de las acciones para la ejecución de la actividad, las cuales son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser delegadas en estudiantes u otros/as académicos/as.
- e. La recolección de evidencias (registros de asistencia, fotografías y otros), serán de responsabilidad del/la docente encargado/a de la iniciativa. Dichas evidencias deben ser compartidas vía correo electrónico al Analista VcM de la carrera para su sistematización. El/la académico/a responsable podrá pedir apoyo al Analista VcM para el registro de evidencias.
- f. En el caso de que la iniciativa aluda y se relacione a un área de gestión de una unidad central dedicada a la Extensión (Desarrollo Cultural o Ediciones UTEM), se deben acoger las pautas de coordinación en conjunto, asegurando una cogestión y estándar ya adquirido por estas.



- g. En caso de utilizar dependencias internas de la Universidad se debe asegurar el cumplimiento de la normativa y requerimientos con la administración respectiva. Es responsabilidad del/la responsable de la iniciativa gestionar los espacios en donde se realizarán.
- h. En el caso de las iniciativas que no cuenten con participación de estudiantes de la carrera, no serán consideradas como realizadas, en el marco del cumplimiento de los Lineamientos para la Vinculación con el Medio de la carrera.
- i. En el caso de iniciativas que cuenten con baja participación de estudiantes de la carrera, en base a lo declarado en el formulario de postulación, se evaluará su realización, en el marco del cumplimiento de los Lineamientos para la Vinculación con el Medio de la carrera.
- j. En el caso de las iniciativas de Titulados (ex Fondo Creando Redes) que no cuenten con participación de Titulados y Tituladas, no serán consideradas como realizadas, en el marco del cumplimiento de los Lineamientos para la Vinculación con el Medio de la carrera y de sus Estrategias de Empleabilidad.
- k. En caso de no contar con evidencias pertinentes a la iniciativa, no serán consideradas como realizadas, en el marco del cumplimiento de los Lineamientos para la Vinculación con el Medio de la carrera.
- I. En caso de suspensión de la iniciativa por condiciones ajenas a la responsabilidad del(a) académico(a) responsable, se deberá notificar mediante correo electrónico a Analista VcM, con la finalidad de activar la comunicación en medios propios (si aplica) y actos administrativos asociados a los requerimientos de la iniciativa.

# 7. MONITOREO, APOYO Y EVALUACIÓN

El objetivo del monitoreo es revisar y evaluar permanentemente el cumplimiento de actividades e hitos comprometidos en las iniciativas, por medio de la validación de las evidencias que las respaldan. Además, los equipos de las unidades centrales y analista de Vinculación con el Medio a cargo de cada carrera apoyarán al académico(a) encargado(a) de la ejecución de la iniciativa, a gestionar las distintas solicitudes asociadas a la correcta ejecución de las actividades planificadas y colaborar con el respaldo de evidencias en los repositorios dispuestos para el caso, para detectar oportunamente necesidades de ajuste y/u obstáculos.

Durante la iniciativa, el(la) Analista de VcM deberá subir la evidencia, ya que éstas son el medio de verificación sobre el cumplimiento de las actividades y objetivos comprometidos. Una vez que se cuente con la evidencia suficiente, y ésta sea validada por la persona encargada de Vinculación el Medio de Pre y Postgrado y la persona encargada de Titulados, según sea el caso, se habilitará el Informe de Gestión de la iniciativa. Para ello, se requiere que dichos informes, entreguen un análisis de la ejecución de la iniciativa, respecto al grado de cumplimiento de actividades, objetivos y comentarios sobre la ejecución por parte de los o las Analistas.



## **8.SOPORTE PROFESIONAL A LAS INICIATIVAS**

La VTTE, con el objetivo de contribuir al desarrollo de las iniciativas y apuntar a una mejora continua de estas, compromete una serie de apoyos para su ejecución, especificados a continuación:

## 8.1 Postulación y ejecución

Para la postulación y ejecución los(as) académicos(as) contarán con un acompañamiento permanente por parte de los o las encargadas y/o Analista de VcM de cada carrera. En la primera etapa, podrán realizar consultas permanentes para una formulación de calidad que responda coherentemente a los objetivos u orientaciones de los Lineamientos para la VcM de Carrera. Mientras que, para la segunda etapa, se aportará con apoyo profesional y administrativo para orientar sobre estrategias que permitan maximizar los resultados de vinculación.

## 8.2 Soporte Comunicacional

La Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión gestionará el proceso de comunicación de las iniciativas de Vinculación con el Medio de las carreras mediante solicitud formal vía analista de VcM, para lo cual prestará los siguientes servicios:

Generación de Contenido	Redacción de invitaciones para convocatorias.
	Imágenes para invitaciones.
Diseño de productos digitales	Imágenes para Redes Sociales.
	Imágenes para publicaciones Web.
	Publicación en sitios web
Difusión y Registro	institucionales. Envío de correos
	masivos.
	Generación de QR

Para la difusión de las actividades, se debe mantener coherencia con los lineamientos gráficos institucionales y señalar de manera visible que se trata de un proyecto de vinculación con el medio UTEM.

Además, el(la) encargado(a) será responsable de apoyar la convocatoria entre sus estudiantes y de proveer bases de datos externas de ser necesario.

Es importante considerar que en caso de que el material de difusión provenga de la carrera, debe cumplir con el estándar de la imagen corporativa institucional, por lo que tiene que enviar formato editable al analista para garantizar que cumpla con dichos criterios.

Por último, en toda referencia periodística se debe informar explícitamente que se trata de una iniciativa de Vinculación con el Medio de la UTEM.



#### **Consideraciones**

- Es responsabilidad del académico/a entregar toda la información necesaria para la elaboración de la campaña de difusión
  - Logos de instituciones externas involucradas (en formato .png o .ai)
  - Fotografías de los expositores (en formato .jpg o .png)
  - Antecedentes relevantes del expositor para la reseña
  - Nombre de la iniciativa
  - Breve descripción de la iniciativa
  - Bases de datos con correos electrónicos disgregados en una sola columna (en formato .xls)
- El requerimiento comunicacional debe solicitarse como mínimo con 10 días de anticipación desde que se entrega toda la información detallada en el punto anterior.
- Es responsabilidad del académico/a especificar la fecha de inicio de la campaña de difusión.
- Una vez entregado el material el académico/a responsable debe dar su visto bueno (V°B°) en un plazo no mayor a 48 horas. En caso de no responder, se considerará como aprobado.
- Una vez dado el visto bueno (V°B°) no podrá sugerir nuevas modificaciones.





## 9. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de el presente manual, los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado que en cada caso se indica:

**ÁREA DE INFLUENCIA**: sectores de la sociedad que se definen a partir de unas temáticas amplias y por su prioridad institucional (empresa, estado, sociedad civil) con los cuales la carrera desea vincularse en base a intereses desarrollados por ella.

**BIDIRECCIONALIDAD**: corresponde a que las actividades de VcM establezcan una relación interactiva con las comunidades y actores del territorio significativo, con el fin de generar beneficios y aprendizajes recíprocos.

**CONTRIBUCIÓN INTERNA**: es el resultado de iniciativas de VcM que complementan el proceso formativo del estudiante, mediante acciones pertinentes, permanentes y de calidad, a través de los dominios disciplinares de los planes de estudio, contribuyendo, además, al desarrollo integral de los estudiantes.

**CONTRIBUCIÓN EXTERNA**: es el resultado o estado de avance de una iniciativa de VcM que interactúa directamente con un territorio (preferentemente de la Región Metropolitana); grupos de interés con los cuales está en permanente diálogo; y áreas de influencia, aportando con ello a la pertinencia en el proceso formativo y/o plan de estudio, mediante relaciones bidireccionales y con retroalimentación a la docencia

**EMPLEABILIDAD:** la capacidad de las y los titulados y tituladas para ingresar, mantener y progresar con éxito en el mundo laboral, a través de un trabajo relevante, ya sea que se desempeñe como profesional, empleado, independiente o empresario.

**GRUPO DE INTERÉS**: grupos de personas pertenecientes al entorno de la carrera que poseen un interés en común y que pueden ser afectados por la comunidad académica o estudiantil en cuestión de su quehacer específico.

**PERTINENCIA:** corresponde a que las acciones de VcM permitan identificar problemas, requerimientos y demandas de las comunidades y actores del territorio significativo y contribuir, mediante sus funciones sustantivas de docencia e investigación, a generar soluciones que apuntalen el desarrollo territorial.

**RETROALIMENTACIÓN CON DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**: Corresponde a un lineamiento transversal de la VcM en la UTEM que establece que las iniciativas, proyectos y programas que realizan actividades de VcM deberán asegurar una retroalimentación efectiva, verificable y permanente que permita mejorar la calidad y pertinencia de sus diversas actividades misionales: a la docencia de pregrado y posgrado, a la investigación y a la gestión de la VcM.

**SISEI**: Sistemas y Servicios de Informática.

TI: Tecnología de la Información.

**TRANSVERSALIDAD**: corresponde a que las actividades de VcM doten de pertinencia y confluyan con las funciones de docencia e investigación.

UNIDAD ACADÉMICA: para el presente manual una unidad académica corresponde a una carrera.

VcM: Vinculación con el Medio.

VRAC: Vicerrectoría Académica.

**VRAF**: Vicerrectoría de Administración y Finanzas.



VTTE: Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión.









# ANEXO N° 1: CARTA DE APOYO JEFE(A) DE CARRERA

Santiago,	de	2024
Januauu,	 uc	<b>404</b>

Yo, (Nombre), Rut X.XXX.XXX-X, Jefe(a) de Carrera de , perteneciente a la Facultad de... la Universidad Tecnológica Metropolitana, indico que las siguientes iniciativas presentadas, responden a los Planes de Acción de los Lineamientos para la VcM y/o Estrategia de Empleabilidad de carrera:

- 1. (lista de acciones a comprometer)
- 2. (lista de acciones a comprometer)
- 3. (lista de acciones a comprometer)

Jefe(a) de Carrera Universidad Tecnológica Metropolitana

**ANEXO Nº 2: MEMORÁNDUM SALIDA A TERRENO** 



## MEMORÁNDUM Nº

Para	: Sra. Sandra Gaete Mejías Vicerrectora Académica
Сс	: Sra
De	: Sr.
Ref.	: Solicitud permiso Salida a Terreno
Fech	:
a	

## Estimada Sra. Vicerrectora:

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., solicito tenga a bien gestionar permiso para salida a terreno en el marco de la iniciativa de Vinculación con el Medio "...", que se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Carrera	
Asignatura(s)	
Docente a cargo de la salida	
Docente acompañante	
N° de Estudiantes	
Fecha de salida	
Hora de salida	
Hora de retorno	
Institución que visita	
Dirección Institución para	

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

visitar

El costo asociado al servicio de traslado de pasajeros, mediante servicio de transporte adecuado (bus, mini bus, Van), estará cargado al centro de costos. 03010314-005 UTM22991 VTTEGASTO CORRIENTE

Este requerimiento se encuentra asociado a la ficha de compra que fue enviada a la Unidad de Adquisiciones, gestionada a través de la DGAI, ficha N°7, y la confirmación del servicio será realizado con 72 horas de anticipación, adjuntando el número de resolución respectiva que autoriza la salida a terreno"

Agradeciendo su colaboración, se despide atentamente,

VeM

CLAUDIA GARCÍA REQUENA Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión Jefa/e de Carrera de

V°B° VTTE

El listado de estudiantes que participarán en la salida a terreno es el siguiente





D.J. (338)

SANTIAGO, 10 ABRIL 2024



## RESOLUCIÓN Nº 01037 EXENTA

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y lo solicitado mediante memorándum N°110, con fecha 04 de abril de 2024 enviado por la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión Sra. Claudia García Requena;

#### **CONSIDERANDO:**

- **1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administra- ción del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
- **2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la fina- lidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
- **3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
- **4.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesio- nales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.
- **5.** Que, en ese contexto, la UTEM y particularmente la VTTE han definido como un eje estratégico, el trabajo con las carreras de pregrado de la Universidad con el fin de fortalecer la vinculación con sus entor- nos profesional y disciplinar. De esta manera, se ha definido como objetivo general, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025, el quehacer de la VcM en las unidades académicas, a través del apoyo para la implementación de los Planes de Acción de Lineamientos para la VcM y Estrategias de Empleabilidad por Carrera.
- **6.** Que, para cumplir con el objetivo anteriormente señalado, se ha elaborado el "Manual para iniciati- vas de Pregrado 1º semestre de 2024", que considera la Extensión Académica y Extensión Cultural, la Vinculación con el Entorno Disciplinar y Profesional (VEDP) y Titulados (Ex Fondo Creando Redes), Así, dicho manual, busca velar por la ejecución de estos compromisos.
- 7. Que, mediante memorándum N°110 de fecha 04 de abril de 2024 enviado por la Vicerrectora



de Transferencia Tecnológica y Extensión Sra. Claudia García Requena, se solicitó la elaboración de la presente Resolución Exenta con el objeto de aprobar el documento signado "Manual para iniciativas de Pregrado 1º semestre de 2024", por tanto

#### **RESUELVO:**

Apruébese el siguiente "Manual para Iniciativas de Pregrado 1º Semestre de 2024", de la Universidad Tecnológica Metropolitana:



Registrese y comuniquese,

Mario Firmado Ernesto | Mario Ernesto Torres Alcavana 15:28:35 -1400'

MARISOL PAMELA MARISOL PAMELA DURAN DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por Fecha: 2024.04.10 10:35:35 -04'00'

DISTRIBUCION: Rectoría

Secretaria General Vicerrectoría Académica Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Contraloría Interna Dirección Jurídica Dirección de Finanzas Dirección de Administración Departamento de Abastecimiento Unidad de Adquisiciones Departamento de Control de Legalidad Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

PCT PCT/MDR UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

